



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 06 (05 de noviembre de 2024)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual para **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA PLANTA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 07 del 28 de noviembre de 2023 y el Acuerdo N° 02 del 29 de mayo de 2024 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la calidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para éste **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA PLANTA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento de las disposiciones generales del manejo de cuentas aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 23 de agosto de 2024, mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.
4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que la Directora o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

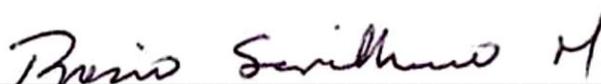
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA PLANTA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”. De acuerdo a los Estudios Previos presentados el día 31 de octubre de 2024 para la celebración de un contrato.

ARTICULO SEGUNDO. La publicación de la invitación Pública N° 05 se realizará mediante la página web del **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO** www.cejuanandrespatino.edu.co y el SECOP II.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los (05) días del mes de (noviembre) de (2024)



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora